



## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e, y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad es un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución y un pilar indispensable para el bienestar social, este derecho se encuentra establecido en el artículo 21 constitucional, el cual señala la responsabilidad del Estado de garantizar la seguridad pública y al ser un derecho esencial, el Estado está obligado a proteger la vida, la integridad y el patrimonio de sus ciudadanos, asegurando condiciones que les permitan vivir en paz y sin temor.

Sin seguridad, ninguna sociedad puede prosperar, por ello, es indispensable garantizar el orden y la estabilidad social como bases para un desarrollo económico sostenible. La seguridad no solo es un derecho constitucional, sino

también un deber ineludible del Estado para fomentar el crecimiento económico y la justicia social.

La falta de seguridad genera un entorno favorable para la delincuencia, la violencia y el miedo, ante esta realidad, es necesario fortalecer las políticas públicas que no solo respondan a los delitos, sino que los prevengan de manera proactiva.

Por lo tanto en los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, la figura de los centinelas o veladores que vigilan las casas habitación juegan un papel clave en esta labor de prevención, su presencia contribuye a mantener la seguridad de los ciudadanos y actúa como un factor disuasorio frente al crimen.

Sin embargo, para que estos vigilantes puedan desempeñar su función de manera eficiente, es esencial que cuenten con la capacitación adecuada y con el equipo necesario que garantice tanto su integridad como su capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad. A pesar de la importancia de su labor, muchos veladores en los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas carecen de formación y de implementos básicos de seguridad, como chalecos fluorescentes, macanas, lámparas y otros artículos indispensables para su protección personal.

Esta situación pone en riesgo su seguridad y también la de los ciudadanos que confían en su labor, por lo cual, su efectividad como disuasores del crimen se ve reducida cuando carecen de los recursos necesarios para actuar, por ello, esta acción legislativa busca dotar a los centinelas de equipo de seguridad adecuado y brindarles la capacitación que necesitan para desempeñar su trabajo de manera efectiva.

Es fundamental que los ciudadanos confíen en quienes resguardan su seguridad, por ello, considero que si éstos observan que los centinelas están debidamente capacitados y equipados, fomentará una mayor cooperación entre la ciudadanía y los vigilantes, fortaleciendo así el tejido social.

Y para ello, el gobierno municipal tiene la responsabilidad de asegurar que aquellos que participan en la vigilancia de los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas cuenten con las herramientas y formación necesarias para ejercer su labor de manera eficiente y segura, es por ello, que surge el presente Punto de Acuerdo, para dotar a los veladores del equipo y la capacitación necesarios para contribuir de manera más efectiva a la seguridad pública de la ciudad.

Por lo tanto, someto a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, emite una respetuosa recomendación a los 43 Municipios de Tamaulipas ( a los que cuenten con vigilantes) para que, a través de las instancias competentes, se implemente un programa integral de capacitación y se dote de equipo de seguridad (chalecos fluorescentes, macanas, lámparas, e identificación, entre otros) a los vigilantes que resguardan las casas habitación y participan en la seguridad pública, con el fin de mejorar sus condiciones laborales y garantizar su protección y la de la ciudadanía.

---

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**



---

**DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**